COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 16/2018.-

Asunción, 13 de febrero de 2018.-

Visto: Visto: el Memorándum N° 9 de fecha 12/02/2018, de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación por concurso de ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2018, Adquisición de Tapa Rosca Negra y Amarilla; ID N° 339.706.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 07 de febrero de 2018, la Coordinadora de la UOC, la Sra. Rosa M. Ruiz, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 01 de febrero de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
CIMPLAST SACI	G. 314.900.000

U.O.C. CAPASA

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en el punto 5) del citado documento se menciona que **"Ninguno de los presentes y representantes de los oferentes realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto"**

Que, en el numeral 2 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N" 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	Oferente CIMPLAST S.A.C.I.
Formulario de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple – Presenta Póliza
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple

Que. Conforme al cuadro precedente, la oferente ha presentado toda la documentación de carácter sustancial solicitada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STRAUCH
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en el Acta de Evaluación de la Propuesta económica se detalla en su numeral 3 – Verificación de los Precios Ofertados- se menciona que no corresponde realizar correcciones aritméticas a la oferta por lo que se procede a verificar los precios unitarios, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del proceso de contratación.----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencia 1	Precio CIMPLAST SACI	% Diferencia
1	Tapa Rosca Negra	Unidad	4.200.000.-	52	47	-10%
2	Tapa Rosca Amarilla	Unidad	2.500.000.-	52	47	-10%

U.O.C. CAPASA

Que por tanto, en el numeral 6 –Conclusión y Recomendación- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, técnicos y Financieros exigidos en la presente contratación el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar Llamado a Licitación por concurso de ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2018, Adquisición de Tapa Rosca Negra y Amarilla; ID N° 339.706, según el siguiente detalle:

Empresa	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
CIMPLAST S.A.C.I. ***RUC: 80015763-0***	***Monto Gs. 314.900.000.- (Guaraníes trescientos catorce millones novecientos mil).-***

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el Llamado a Licitación por concurso de ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2018, Adquisición de Tapa Rosca Negra y Amarilla; ID N° 339.706, a la firma CIMPLAST S.A.C.I, por un total de G. 314.900.000 (Guaraníes Trescientos Catorce Millones Novecientos Mil) de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total de Guaraníes IVA
1	Tapa Rosca Negra	Unidad	4.200.000.-	47	197.400.000
2	Tapa Rosca Amarilla	Unidad	2.500.000.-	47	117.500.000
				TOTAL GUARANIES	314.900.000

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan., de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes legales de la firma adjudicada.----------

COPIA

Abog. RONALD STANLEY
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COPIA

U.O.C. CAPASA

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS